



Distr. limitada
27 de enero de 2022

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (híbrido), 22 a 26 de febrero de 2021
y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022*

Proyecto de resolución sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos**

Presentado por Suiza

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Reconociendo que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ve amenazado por una serie de riesgos ambientales crecientes y que se refuerzan mutuamente, descritos en el informe titulado *Making Peace with Nature*, y que dada la naturaleza interconectada del cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la degradación de las tierras y la contaminación del aire y el agua es esencial que estos problemas se aborden conjuntamente,

Poniendo de relieve nuevamente la importancia transversal de la gestión racional de los productos químicos y los desechos con respecto a muchos de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre ellos, en particular, los relativos a la salud, y los estrechos vínculos con la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como la protección de la diversidad biológica,

Haciendo notar la decisión del Consejo de Derechos Humanos por la que se reconoce el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, como derecho humano importante para el disfrute de los derechos humanos¹, y reconociendo que las medidas relativas a la contaminación por productos químicos y desechos son fundamentales para conseguirlo,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados a través de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos de las Naciones Unidas, el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes,

Expresando gran preocupación por el hecho de que los productos químicos y los desechos aún no se gestionan de forma que se minimicen los daños causados a la salud humana y el medio ambiente,

* De conformidad con las decisiones adoptadas por la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reunión que celebró el 8 de octubre de 2020 y por las Mesas de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes en la reunión conjunta que celebraron el 1 de diciembre de 2020, el quinto período de sesiones de la Asamblea se levantó el 23 de febrero de 2021 y está previsto que se reanude en forma de reunión presencial en febrero de 2022.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ A/HRC/48/L.23/Rev.1.

y consciente de que el uso de productos químicos y la cantidad de desechos generados aumentarán sustancialmente en los próximos años,

Reconociendo la necesidad de la aplicación de medidas urgentes y más ambiciosas por parte de todos para elaborar un marco global eficaz, holístico y favorable a fin de promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, y disponer de medidas prácticas para fomentar la gestión racional,

Convencida de la necesidad de abordar urgentemente las cuestiones de interés que se ha considerado que precisan una respuesta internacional coordinada, en particular, el plomo, el cadmio y el arsénico,

Teniendo en cuenta la Estrategia de Mediano Plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que incluye medidas relativas a los productos químicos y la contaminación, junto con medidas en materia de clima y naturaleza, ya que se trata de los tres programas temáticos, fundacionales y de facilitación del Programa², interconectados entre sí,

La gestión racional de los productos químicos y los desechos, y la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

Observa con preocupación que no se ha alcanzado la meta fijada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible –de lograr para 2020 la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y de reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente³– y se compromete a mantener la integridad de la Agenda 2030 con mayor ambición y medidas permanentes mediante la intensificación de los esfuerzos para alcanzar estas metas de forma acelerada, de modo que refleje la urgencia que se transmite en la Agenda.

Exhorta a los Gobiernos, el sector privado y, en particular, los fabricantes y usuarios de productos químicos, las organizaciones no gubernamentales de salud pública y ambientales, los sindicatos, las instituciones académicas y otras organizaciones de la sociedad civil a que pongan en marcha un nuevo instrumento amplio y ambicioso para promover y apoyar la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, incluidos medios eficaces de aplicación, en la quinta reunión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, y exhorta también a todos los interesados a que encuentren formas creativas y flexibles de avanzar durante la actual pandemia con el fin de llevar la negociación a buen puerto.

Reconoce la necesidad de que todos los interesados y los sectores pertinentes participen plenamente en la elaboración y aplicación del nuevo instrumento, así como la necesidad de abordar la gestión de los productos químicos y los desechos de un modo holístico que refleje un enfoque basado en el ciclo de vida, y la necesidad de lograr un consumo y una producción sostenibles.

Invita a todas las organizaciones representadas en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, otros organismos de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes a que participen plenamente en las consultas para la preparación del nuevo instrumento, y en su futura aplicación, de conformidad con sus respectivos mandatos.

Solicita a la Directora Ejecutiva que mantenga y fortalezca el respaldo al Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional en la preparación de la quinta reunión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, y que preste un apoyo eficaz de secretaría al nuevo instrumento acordado por la Conferencia, con sujeción a cualquier decisión que en ella se tome.

El enfoque integrado para la financiación y la prórroga del Programa especial por una única vez

Reafirma la pertinencia e importancia del enfoque integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y subraya que los tres componentes de un enfoque integrado –incorporación, participación de la industria y financiación externa específica– se refuerzan mutuamente y todos ellos son importantes para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles.

Acoge con beneplácito el importante papel que desempeña el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y solicita a su Consejo que mantenga e intensifique su apoyo a la gestión racional

² UNEP/EA.5/3/Rev.1.

³ Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.4.

de los productos químicos y los desechos, en particular mediante su función como mecanismo financiero del Convenio de Estocolmo y como parte del mecanismo financiero del Convenio de Minamata.

Acoge con beneplácito también el mantenimiento y la mejora del apoyo que proporciona el FMAM al Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM) y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

Recuerda la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la que se aprobó el mandato del Programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional.

Acoge con beneplácito la evaluación de mitad de período realizada por la Oficina de Evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2019 que, entre otras cosas, otorgó al Programa especial una calificación general de “satisfactorio” en lo que respecta a su desempeño hasta la fecha.

Toma nota del documento preparado por la Secretaría en el que se describe el futuro valor añadido del Programa especial⁴.

Hace notar la recomendación de la Junta Ejecutiva del Programa especial, adoptada en la reanudación de su sexta reunión en septiembre de 2021, de ampliar la duración del Programa cinco años, e incluir en él el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020⁵.

Hace notar también que el Programa especial desempeña un papel importante de apoyo a los países en desarrollo –teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de los países con economías en transición, y da prioridad a los que tienen menos capacidad– a la hora de establecer y mantener una capacidad nacional sostenible para gestionar racionalmente los productos químicos y los desechos,

Alienta a los Gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, así como al sector privado, como la industria, las fundaciones, otras organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, a que movilicen recursos financieros para contribuir al Programa especial y no dejen de hacerlo,

Decide prorrogar la duración del Programa especial por un período de cinco años, de conformidad con el párrafo 24 del mandato establecido en la resolución 1/5, e incluir en el Programa el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

Cuestiones de interés

Acoge con beneplácito los diversos informes preparados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en respuesta a las solicitudes formuladas en las reuniones tercera y cuarta de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que suponen una importante contribución a la gestión racional de los productos químicos y los desechos⁶.

Hace notar, en particular, el informe titulado *An Assessment Report on Issues of Concern*, sobre sustancias o grupos de sustancias específicos respecto de los cuales los nuevos datos disponibles indican que conllevan un riesgo para la salud humana y el medio ambiente, y observa con preocupación que, aunque se ha avanzado, las medidas mundiales para abordar estas cuestiones no han sido suficientes, e insta a todos los Estados miembros y a otros interesados a que adopten nuevas medidas para reducir o eliminar los riesgos vinculados con estas cuestiones de interés, entre ellas, medidas internacionales coordinadas y holísticas.

Solicita, en particular, a la Directora Ejecutiva que prepare un informe en el que se identifiquen y evalúen las posibles medidas internacionales para abordar las cuestiones de interés que se tratan en el informe de evaluación de las cuestiones problemáticas y, en particular, los riesgos significativos que plantea la contaminación por plomo, cadmio y arsénico, sobre la base de las medidas e iniciativas existentes, en consulta con otras organizaciones e instrumentos internacionales, los Estados miembros y los interesados.

⁴ https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36950/SP_EB6_7.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

⁵ <https://wedocs.unep.org/xmlui/bitstream/handle/20.500.11822/36902/FRAEBSP.pdf>.

⁶ Disponible en <https://www.unep.org/resources/report/chemicals-andwaste-reports-unea-5>.

Observa también que el informe acerca de los efectos de los plaguicidas y los fertilizantes en el medio ambiente y la salud, y las formas de reducirlos al mínimo concluye que las repercusiones negativas aumentarán a menos que se produzcan cambios fundamentales, e insta a las organizaciones internacionales, los Estados miembros y otros interesados a abordar las cuestiones planteadas en el informe.

Solicitudes a la Directora Ejecutiva

Solicita a la Directora Ejecutiva que colabore estrechamente con los demás miembros del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, otras organizaciones e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales correspondientes para garantizar una cooperación y coordinación eficaces en la promoción de la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

Solicita también a la Directora Ejecutiva que siga apoyando la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y el Convenio de Minamata, en particular mediante la realización de actividades en las que las Conferencias de las Partes de dichos convenios soliciten el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Solicita además a la Directora Ejecutiva que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su sexto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución y la ejecución del programa de trabajo con respecto a los productos químicos y los desechos.
